

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/IMC/GRC

AUTORIZA PAGO BONIFICACIÓN
INDEMNIZACIÓN DE CARGO
MUNICIPAL POR RETIRO VOLUNTARIO,
ART. 1° LEY N°21.135 A DON CARLOS
JOAQUÍN ULLOA GAMBOA

DEC. SECC. 1era N° 1188 /

LAS CONDES, 07 ABR 2026

DEC. SECC. 2da N° 1515 /

LAS CONDES, 08 ABR 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. La Resolución N°6911/2025 del 13 de octubre de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la Ley N°21.135, N° de Lista 9575.
3. El Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. El Decreto Alcaldicio N°1265/P2026, de fecha 11 de marzo de 2026, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 1 de abril de 2026, de don Carlos Joaquín Ulloa Gamboa.
5. El Informe de Imputación N°2711 de fecha 24 de marzo de 2026, del Departamento de Finanzas.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que, la Resolución N°6911/2025 del 13 de octubre de 2025, determinó como beneficiario con un cupo a don Carlos Joaquín Ulloa Gamboa.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago por la suma de \$30.905.193, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135, al exfuncionario don Carlos Joaquín Ulloa Gamboa.
2. **PÁGUESE**, al exfuncionario don Carlos Joaquín Ulloa Gamboa, RUN N° [REDACTED], el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley. N°21.135.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque al exfuncionario don Carlos Joaquín Ulloa Gamboa, RUN N° [REDACTED]
4. **IMPÚTESE EL GASTO**, al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$30905193; Programas \$30.905.193.- Gestión y Desarrollo de Personas.
- 5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado